

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2025



SERVICIOS ANALÍTICOS
GENERALES S.A.C

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 2/14

CONTENIDO

1.	CONTROL DE MODIFICACIONES.....	3
2.	INTRODUCCION	3
3.	ALCANCE	3
4.	LINEA BASE	3
5.	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
6.	OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.....	4
7.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
8.	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
9.	IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS	6
10.	MAPA DE RIESGOS	6
11.	RESPONSABILIDADES	6
12.	FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
13.	PROCEDIMIENTOS	8
14.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
15.	VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	8
16.	COVID-19 (SARS-CoV-2).....	8
17.	CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES	9
18.	RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	9
19.	INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	9
20.	AUDITORIAS.....	10
21.	ESTADISTICAS.....	10
22.	IMPLEMENTACION DEL PLAN	11
23.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS OBLIGATORIOS	12
24.	REVISIÓN DEL SGSST POR EL EMPLEADOR.....	13
25.	Anexos.....	13

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 3/14

1. CONTROL DE MODIFICACIONES

N° Versión	Fecha	Modificación	Actualizado por:
00	12-01-2018	Edición Inicial	Pablo Puris Medina
01	30-01-2019	2da. Edición	Pablo Puris Medina
02	07-01-2020	3ra. Edición	Otto Velasco Izaguirre
03	31-01-2021	4ta. Edición	Otto Velasco Izaguirre
04	10-01-2022	5ta. Edición	Otto Velasco Izaguirre
05	02-01-2023	6ta. Edición	Luis Campos Ventura
06	10-01-2024	7ma. Edición	Luis Campos Ventura
07	15-01-2025	8va. Edición	Luis Inga Mercado

2. INTRODUCCION

La empresa **Servicios Analíticos Generales S.A.C.** (en adelante, SAG) se encuentra comprometida con proporcionar condiciones de trabajo seguro y saludable a sus colaboradores. Por ello, realizará una serie de actividades plasmadas en el presente documento, el cual contiene los lineamientos principales de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST, en adelante) que busca minimizar los riesgos en el trabajo a los que se encuentran expuestos nuestros trabajadores.

3. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, el Plan aplica para los procesos, trabajadores y sedes de SAG, así como para proveedores y visitantes.

4. LINEA BASE

Se verificó el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo en el año 2018 con el uso de la Lista de Verificación establecida en la R.M. N° 050 – 2013 – TR – Anexo 3. Los resultados obtenidos fueron comparados con lo establecido en la Ley N° 29783 y el D.S. 005-2012-TR, así como otras disposiciones legales pertinentes. Con los lineamientos presentados se verificó el grado de implementación del SGSST y se identificó las medidas de mejora. De la evaluación realizada se obtuvo lo siguiente:

- Mejorar el sistema de comunicación.
- Mejorar la consulta y comunicación sobre cambios de proceso, operacional y organización.
- Formalizar por la Gerencia General el presupuesto anual para la Gestión de SST.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 4/14

5. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fue actualizada, revisada por un representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, CSST) y aprobada por el representante legal y Gerente General de SAG, Quím. César Antonio Poma Pando. Posteriormente fue puesta a disposición de las partes interesadas de nuestra organización.

6. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

Nº	OBJETIVOS GENERALES	Nº	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADOR	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO
1	Preservar la aptitud médica del personal.	1.1	Mantener la vigencia de la aptitud médica ocupacional del total del personal de SAG a lo largo del año.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{trabajadores con CAMO vigente}}{N^{\circ} \text{total de trabajadores}} * 100\%$	Anual
		1.2	Implementar estrategias y/o procedimientos para la identificación oportuna de enfermedades ocupacionales.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{procedimientos implementados}}{N^{\circ} \text{procedimientos formulados}} * 100\%$	Mensual
2	Mantener la cultura de prevención de riesgos dentro de la formación de los trabajadores.	2.1	Ejecutar las 4 capacitaciones básicas de seguridad laboral dirigidas a todo el personal.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{capacitaciones ejecutadas}}{4} * 100\%$	Anual
		2.2	Ejecutar el total de las actividades de formación específica en seguridad laboral dirigidas al personal de acuerdo a su puesto de trabajo.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{actividades programadas}} * 100\%$	Mensual
3	Incrementar la eficacia del SGSST con respecto a la prevención de accidentes e incidentes peligrosos.	3.1	Mejorar la capacidad de respuesta del personal ante emergencias.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{simulacros satisfactorios}}{N^{\circ} \text{simulacros ejecutados}} * 100\%$	Semestral
		3.2	Reducir la cantidad de accidentes laborales incapacitantes.	0%	$\frac{N^{\circ} \text{accidentes incapacitantes}}{N^{\circ} \text{accidentes} + N^{\circ} \text{incidentes}} * 100\%$	Mensual
		3.3	Obtener cero no conformidades como resultado de la evaluación al desempeño del SGSST.	0%	$\frac{N^{\circ} \text{no conformidades}}{N^{\circ} \text{no conformidades} + N^{\circ} \text{observaciones}} * 100\%$	Semestral
4	Brindar condiciones seguras a los trabajadores en su ambiente laboral.	4.1	Alcanzar resultados satisfactorios en todas las inspecciones de seguridad y salud ejecutadas a los ambientes de trabajo.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{inspecciones satisfactorias}}{N^{\circ} \text{inspecciones ejecutadas}} * 100\%$	Mensual
		4.2	Lograr que todos los factores de riesgo en los ambientes de trabajo se hallen en niveles tolerables.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{monitoreos satisfactorios}}{N^{\circ} \text{monitoreos programados}} * 100\%$	Semestral

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SAG cuenta con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST en adelante). Es un comité bipartito y paritario, cuyo periodo de vigencia es de 2 años (2024-2026).

Organigrama del CSST 2024 - 2026



	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 6/14

8. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El DGS-004 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST en adelante) es revisado como mínimo 1 vez al año, actualizado y aprobado por el CSST. Su estructura se rige de acuerdo a lo establecido en el DS N° 005-2012-TR.

En los capítulos V y VI del RISST se mencionan los estándares de seguridad y salud en el trabajo. Estos especifican las disposiciones de seguridad y salud correspondientes a los diferentes procesos centrales y procesos de soporte de SAG.

9. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS

SAG cuenta con el procedimiento DOS-001 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos – IPER, elaborado según la metodología establecida en el Anexo 3 de la RM N° 050-2013-TR y aprobado por el CSST. Como resultado de la aplicación de dicho procedimiento se genera una Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (matriz IPERC en adelante), la cual considera tanto los puestos como los ambientes de trabajo.

Las matrices IPERC deben estar publicadas en áreas comunes o dentro de las áreas a las que corresponden. Deben ser elaboradas y/o revisadas con intervención de por lo menos uno de los trabajadores cuyo puesto de trabajo corresponda a la matriz IPERC en mención.

10. MAPA DE RIESGOS

SAG cuenta con los Mapas de Riesgos, los cuales están publicados en áreas comunes o dentro de las áreas a las que corresponden. Fueron elaborados según la metodología establecida en el Anexo 3 de la RM N° 050 – 2013 – TR y la NTP 399.010.

11. RESPONSABILIDADES

A continuación se detallan las responsabilidades para la implementación y mantenimiento del SGSST:

11.1. Gerencia General

- Conocer y liderar el SGSST, manifestando un compromiso visible con la Política de SST.
- Asignar las responsabilidades que corresponda a cada nivel jerárquico de la organización respecto al cumplimiento del SGSST.
- Asignar los recursos y facilidades necesarias para el desarrollo del SGSST.
- Supervisar el cumplimiento de los objetivos del SGSST.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 7/14

11.2. Área de SSOMA

- Gestionar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del SGSST ante la Gerencia General.
- Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento del Plan Anual de SST.
- Realizar inspecciones de SST.
- Administrar los registros de gestión de SST según Ley 29783 y otras normas.
- Efectuar monitoreo continuo del conocimiento de la prevención de los colaboradores, reforzándolo con capacitación y asesoramiento con relación a la prevención de riesgos laborales.

11.3. CSST

- Revisar y aprobar el Plan Anual de SST, así como los otros planes que se deriven de éste.
- Revisar y aprobar el Programa Anual de SST, así como los otros programas que se deriven de éste.
- Revisar y aprobar el RISST actualizado.
- Evaluar los avances en el cumplimiento de los Objetivos y Metas de SST.

11.4. Trabajadores

- Cumplir con las disposiciones del RISST, las normas, procedimientos y demás que deriven de la prevención de riesgos.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en materia de SST, asumiendo actitudes preventivas en el desarrollo de sus responsabilidades, priorizando las actividades que protejan a las personas y materiales de trabajo.
- Informar accidentes e incidentes y colaborar en su investigación.

11.5. Brigadas de emergencia

- Liderar la actuación de respuesta frente a las emergencias a nivel operativo antes, durante y después de las emergencias.

11.6. Terceros

- Cumplir con las disposiciones y directivas en materia de SST que SAG haya dispuesto para los terceros.
- Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.
- Cumplir las disposiciones contenidas en el RISST.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 8/14

12. FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SAG desarrolla acciones para la formación del colaborador tales como inducción, capacitación y sensibilización, destinados a promover el desarrollo del comportamiento seguro y de prevención de riesgos. Por ello, cuenta con el DGS 005-1-2 Programa Anual de Formación en SST en el cual se establece el cronograma de realización de las diferentes actividades mencionadas a lo largo del presente año.

13. PROCEDIMIENTOS

Se tiene organizado el proceder del SGSST bajo 02 modalidades:

- Gestión: refiere a los documentos y acciones que dan soporte al SGSST (documentos DGS).
- Operativo: estandariza las actividades o tareas principalmente del colaborador (documentos DOS).

14. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones serán realizadas a las instalaciones, equipos y/o materiales y actividades en campo. Están mencionadas en el DGS 005-1-6 Programa Anual de Inspecciones de SST del presente año. Las inspecciones serán de 02 modalidades: planificadas y no planificadas.

15. VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Se cuenta con el DGS 015-1-1 Plan de Trabajo de Salud Ocupacional, cuyo objetivo general es la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Las actividades y tareas de este plan se encuentran postuladas según evaluación y análisis de datos recolectados y actividades propias de la empresa, así como el entorno laboral en la que se desempeñan sus colaboradores.

16. COVID-19 (SARS-CoV-2)

En el marco de la emergencia nacional ante la pandemia de la COVID-19, se cuenta con el DGS-016 Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2, cuyo objetivo general es establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores en SAG con riesgo de exposición a dicho virus.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 9/14

17. CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Los servicios que se brinden a SAG a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar:

- Cumplir lo establecido en el RISST.
- Presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR; Pensión y Salud).
- Cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.

18. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se analizó los riesgos y determinó las actuaciones en caso de emergencias para el control de la situación minimizando las posibles consecuencias.

Como consecuencia de dicho análisis, se cuenta con el DOS-010 Procedimiento para emergencias en laboratorio y oficinas y el DOS-020 Procedimiento para emergencias en campo con la finalidad de que los trabajadores estén preparados y actúen oportunamente en casos de evacuación, lucha contra incendios y primeros auxilios.

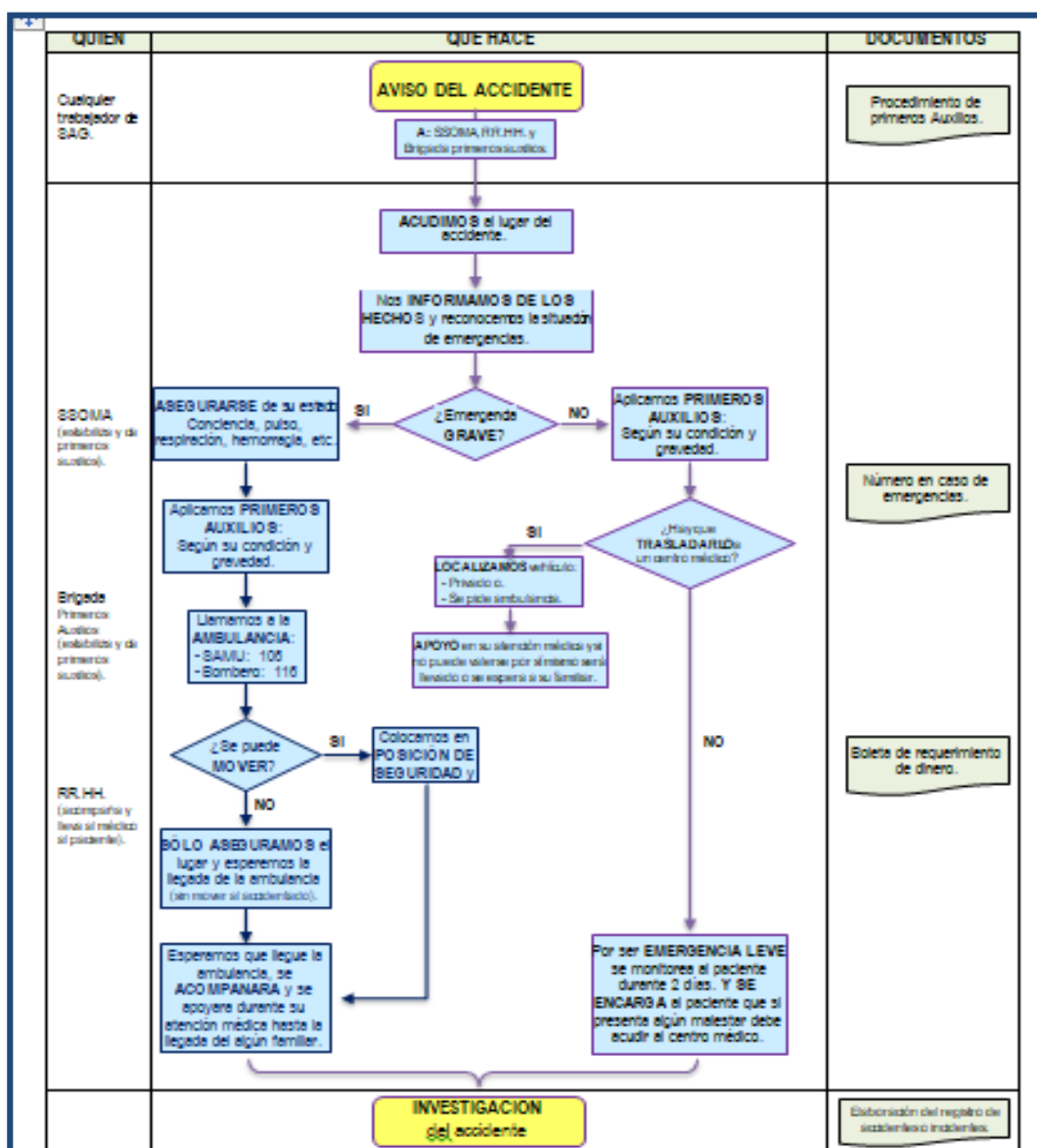
Se deben formar Brigadas de Emergencia, cuyos miembros estarán debidamente capacitados e identificados en primeros auxilios, lucha contra incendios y procedimientos de evacuación.

19. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Se cuenta con el DOS-005 Procedimiento de reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en el cual se detalla el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que dieron origen al accidente, incidente o enfermedad ocupacional; y determinar las acciones correctivas y preventivas que eviten que vuelva a ocurrir.

Los accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales serán registrados en sus formatos respectivos.

La actuación ante un accidente está señalada en el presente flujograma:



20. AUDITORIAS

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de SST.

Las auditorías internas serán realizadas de manera anual y por los miembros del CSST. Las auditorías externas estarán a cargo de un auditor acreditado por el MINTRA.

21. ESTADISTICAS

Se registrara y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo y la forma de lo ocurrido. Junto con el CSST, se reportará trimestralmente a la Gerencia General.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 11/14

Los datos de las estadísticas permitirán utilizar las tendencias para buscar reducir los índices de accidentabilidad.

22. IMPLEMENTACION DEL PLAN

22.1. PRESUPUESTO

El presupuesto será asumido por SAG, previa gestión y autorización de la Gerencia General. Su ejecución será realizada por el área SSOMA. Se tienen los siguientes gastos aproximados:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (APROX.)	RESPONSABLE
Capacitaciones externas de trabajos de alto riesgo por empresas (consultoras o especialistas).	30 analistas Monitoreo: S/.118.00 c/u. 3 supervisores SST: S/. 236.00 c/u	S/. 4300	Aprobación de gerencia general.
Servicios de asesoría y consultoría en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.	Según se requiera.	S/. 2000	Aprobación de gerencia general.
Exámenes médico ocupacionales.	41 Administrativos : S/.136.87 c/u 19 analistas Lab. Quím. : S/.190.87 c/u 5 analistas Lab. Micro. : S/.136.87 c/u 30 analistas Monitoreo : S/.311.21 c/u 3 conductores : S/.291.21 c/u 2 Mantenimiento : S/.214.87 c/u (no incluyen IGV)	S/. 24300	Aprobación de gerencia general.
Monitoreo de agentes ocupacionales.	1 muestreo de cada agente ocupacional (según aplique).	S/. 5000	Aprobación de gerencia general.
Compra de implementos de seguridad: Equipo de seguridad personal y uniformes.	Todos los trabajadores.	S/. 4000	Aprobación de gerencia general y compra por logística.
Compra o mantenimiento de equipos, herramientas, insumos, etc. de seguridad (extintores, luces	Según se requiera.	S/. 3000	Compra por Logística.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 12/14

de emergencias, señaléticas, detectores de humo, etc.).			
Auditoría externa (auditor MINTRA)	1 auditor	S/. 2000	Compra por Logística.
Mantenimiento del plan para la prevención y control de la salud de los trabajadores expuestos al SARS-COV-2	--	S/. 14105	Compra por Logística.
Proyecto de desarrollo de software para gestión de SST	--	S/. 1500	Compra por Logística.
TOTAL		S/. 60205.00	

22.2. PROGRAMAS

Para cumplir con los objetivos planteados en el presente Plan Anual SST, se está considerando los siguientes programas:

- Programa Anual de SST
- Programa de Inspecciones de SST.
- Programa de Monitoreo de Agentes Ocupacionales.
- Programa de Formación en SST.
- Programa de Brigadas de Emergencias.
- Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional

23. MANTENIMIENTO DE REGISTROS OBLIGATORIOS

Los registros requeridos por las normas nacionales que se gestionarán para el presente año son:

N°	REGISTROS OBLIGATORIOS INDICADOS POR LEY	RESPONSABLE	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
01	Registro de investigación de incidente o accidente.	Área SSOMA	10 años
02	Registro de enfermedades ocupacionales.	Médico Ocupacional / Área SSOMA	20 años
03	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Médico Ocupacional / Área SSOMA	40 años

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 13/14

Nº	REGISTROS OBLIGATORIOS INDICADOS POR LEY	RESPONSABLE	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
04	Registro de monitoreos ocupacionales.	Área SSOMA	05 años
05	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud.	Área SSOMA	05 años
06	Reporte mensual de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.	Área SSOMA	05 años
07	Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.	Área SSOMA	05 años
08	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Área SSOMA	05 años
09	Registro de capacitaciones.	Área SSOMA	05 años
10	Registro de auditorías.	Área SSOMA	05 años

El registro debe conservarse por los periodos señalados de acuerdo a lo establecido por la R.M N°050 – 2013 TR.

24. REVISIÓN DEL SGSST POR EL EMPLEADOR

La revisión del SGSST de SAG se realizará por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes. Las conclusiones del examen realizado por el empleador se registrarán y comunicarán:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del SGSST para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al CSST y los trabajadores.

25. Anexos.

DOS-010 Procedimiento para emergencias en laboratorio y oficinas

DOS-020 Procedimiento para emergencias en campo

DOS-005 Procedimiento de reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

DGS-016 Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2

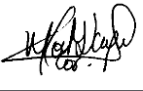
DGS 015-1-1 Plan de Trabajo de Salud Ocupacional,

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	DGS-005-1
		Versión: 07
		F.A.: 10/01/2024
		Páginas: 14/14

DGS 005-1-2 Programa Anual de Formación en SST

DGS-003 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

ACTUALIZADO POR		
Nombre	Cargo	Firma
Luis Inga Mercado	Coordinador SSOMA	
Fecha	15/01/2025	

REVISADO Y APROBADO		
Nombre	Cargo	Firma
César Antonio Poma Pando	Gerente General	
Jonathan Palomino Salazar	Sup. Microbiología y Parasitología // Presidente del CSST	
Luis Inga Mercado	Coordinador SSOMA // Secretario del CSST	
Jaime Chagua	Analista de Laboratorio Químico // Miembro del CSST	
Edwin Román Rodríguez	Asist. De Facturación y Cobranzas // Miembro del CSST	
Marilú Tello Paucar	Directora Técnica // Miembro del CSST	
Zoila Dapne Fajardo León	Asistente de Emisión de Informes // Miembro del CSST	
Fecha	23/01/2025	